

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en expediente de suspensión de pagos de «Manuel Bofarull, S. A.», por el presente se hace público que, por auto de esta misma fecha, se ha suspendido la Junta de acreedores señalada para el día 17 de septiembre próximo, a las dieciséis y treinta horas, sustituyéndola por el trámite escrito que previene el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio contenida en forma auténtica y determinada en el artículo 19 de la propia Ley.

Barcelona, 19 de julio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—4.950-3.

#### LALIN

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalín se tramita con el número 62 de 1979, a instancia de don José Luis Pereiro Salgueiro, expediente sobre declaración de fallecimiento de la madre del mismo, María del Carmen Pereiro Salgueiro, nacida en Moruelos, municipio de Silleda, el 1 de mayo de 1926, hija de Antonio y de María, donde residió, en estado de soltera, hasta el año 1960, en que emigró para Azberg (Alemania), habiendo dejado de tenerse noticias de la misma a partir del año 1963.

Lo que se hace público a medio del presente, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 19 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.950-3 y 2.ª 4-9-1979

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente número 371 de 1979, iniciado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, promovido por doña Antonia C. Becerril Santos, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Bello García, natural de Madrid, hijo de Enrique y María, de estado casado con doña Antonia C. Becerril Santos, y del que se tuvieron las últimas noticias el 25 de julio de 1937, cuando contaba veinticinco años, que ingresó herido grave en el hospital de sangre de San Lorenzo de El Escorial, procedente del frente de Brunete.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.—4.996-8; y 2.ª, 4-9-1979.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 138/1978, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja-García, contra don Faustino Izquierdo Montésinos, vecino de Avila, Cuartel de la Montaña, número 15, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por

término de veinte días, de la mitad indivisa de la finca embargada al demandado, cuya descripción es como sigue:

«Mitad indivisa. Urbana, finca número 9. Vivienda en Avila, en piso primero derecha del portal número 15 de la calle Cuartel de la Montaña. Mide 145,36 metros cuadrados. Tiene calefacción central. Consta de «hall», pasillo, cinco dormitorios, uno de ellos con terraza, comedor-estar con terraza a la calle de su situación, dos cuartos de baño completos, cuarto de aseo y cocina con terraza al patio, y «office». Linda: Derecha entrando, con vivienda número 4; izquierda, con la calle Cuartel de la Montaña; fondo, con la calle Reina Isabel, y frente, con hueco del ascensor, descansillo, hueco de escalera, patio de luces y vivienda número 10. El patio de luces del edificio colindante con esta vivienda, que mide 19,31 metros cuadrados, sin perder su condición de elemento común, será de uso exclusivo de la misma. Cuota de participación en la Comunidad, 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.228, folio 55, finca número 7.877, inscripción primera.»

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de dos millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que pueden hacer ante este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en los autos, donde puede ser examinada, y que los licitadores deberán conformarse con lo que sobre dichos títulos consta en la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.913-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.491 de 1878, promovido por don Juan Briales del Pino, mayor de edad, viudo, médico, vecino de esta capital, domiciliado en calle Salitre, número 23, contra don Agustín Morales Ruiz, mayor de edad, casado con doña Antonia Rivas Ruiz, vecinos de Málaga, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se describirá, habiéndose señalado para dicho acto de su-

basta el día 31 del mes de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la suma del tipo señalado para dicha finca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Trozo de terreno o solar en el partido primero de La Vega, de este término municipal de Málaga, procedente de la hacienda de San Carlos, en calle en proyecto denominada sextante. Extensión superficial, ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, donde tiene su frente, con la calle de su situación, abierta en terrenos de la finca de su procedencia; por el Sur, con propiedad de don Francisco Cuesta Lozano; por el Este, con terrenos de la finca matriz, y por el Oeste, con calle en proyecto, sin nombre, hoy llamada calle Cuadradas, abiertas en iguales terrenos de procedencia. Como la finca de procedencia de este solar, tiene derecho para que su propietario utilice para el paso el carril de la finca principal o hacienda de San Carlos, con toda clase de vehículos, para personas y para semovientes, para acceso mediante él al solar descrito desde la carretera de Málaga a Alora. Sobre el solar descrito se eleva una casa en construcción, que constará de dos plantas, baja y alta. Inscrita en el tomo 1.983 del archivo, folio 131 vuelto, finca 15.272-B, inscripción segunda.

Sirve de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de quinientas mil (500.000) pesetas.

Málaga, 11 de julio de 1979.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.948-3.

\*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 72/79, a instancia de don José González Arias, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel

Martín Jaime, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Vivienda en planta primera, señalada con la letra A de la calle Marruecos, de Fuengirola, número 2, actual, con vuelta a la plaza del Generalísimo Franco. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y hueco de escalera; derecha entrando, casa número 22 de la plaza del Generalísimo Franco y patio de luces; izquierda, piso letra B de esta planta y calle Marruecos, y fondo, casa número 4 de la calle Marruecos. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 744, libro 185 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 152, finca número 13.127, inscripción cuarta.»

Valor pactado en la escritura de hipoteca: Trescientas cincuenta mil pesetas. Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el ya expresado, y no se admitir. postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1979.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Lleras.—El Secretario.—4.949-3.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Alberto Matilla Rivadeneyra, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia,

Hago saber: Que por doña Leonor Muñoz Povedano, vecina de esta ciudad, con domicilio en Las Angosturas, se ha instado en este Juzgado declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Manuel Montes Ruiz, como consecuencia de la guerra civil 1936/39, a efectos de la pensión reconocida por la legislación vigente.

Priego de Cordoba, 30 de julio de 1979. Matilla Rivadeneyra.—El Secretario.—2.925-D. y 2.ª 4-9-1979

#### SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209/79, a instancia de doña María Marcos Jiménez, viuda, y vecina de Fresno-Alhándiga, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Paulino Aparicio Alonso que desapareció de Fresno-Alhándiga el día 5 de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 4 de junio de 1979.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—5.459-C.

y 2.ª 4-9-1979

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/79, y a instancia de doña Manuela Francisco Zurdo, viuda y vecina de Salamanca, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Mariano Marcos Rivas, que desapareció de Fresno-Alhándiga el día 5 de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1979.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—5.480-C. y 2.ª 4-9-1979

#### VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 768-B de 1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Ballesteros Blázquez, contra don Gerardo Paredes Torrado, casado, industrial, vecino de Valladolid, calle Regalado, número 13, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera.—Que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido presentados, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

En un solo lote:

Urbana.—Fábrica de ladrillos en Valladolid, en la cuesta de San Cristóbal, llamada «La Operaria», con todos sus elementos y utillaje, que consta de varios departamentos con hornos, galerías, secadoras, colgadizos y una parte con planta baja y alta, cuadra, corral, jardín, huerto y sus barreros. Tiene una extensión superficial, según el título presentado, de seis hectáreas cuarenta áreas setenta y siete centiáreas, según el Registro, seis hectáreas cincuenta y un áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, carretera de Soria, en una extensión de 147 metros 50 centímetros lineales, y con la finca A, registral 8.797, de Isaías Paredes Sanz, Gregorio Gerardo y Santiago Paredes Torrado; Sur, cerro de San Cristóbal; Este, con Formosa y barrero de la Sociedad «La Cerámica, S. A.», y Oeste, tierra propiedad de los señores antes citados y finca registral número 8.797 y barrero de la Sociedad «La Cerámica». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al folio 108 del libro 119, tomo 492 del archivo de dicho Registro, inscripción 6.ª, fin-

ca número 879. Valorado todo en ciento siete millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de julio de 1979.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—4.914-3.

#### VIGO

Don Juan Benito Solá Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que en expediente de suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado con el número 146 de 1978, relativo a la Entidad mercantil «Corfi Española, S. A.», con domicilio social en Vigo, calle de Torrecedeira, 100, recayó auto en esta fecha por el que se aprueba el Convenio presentado por acreedores de la Entidad suspensa que representan mayoría de capital superior a las tres cuartas partes del total pasivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vigo a 11 de julio de 1979.—El Juez, Juan Benito Solá Castro.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abellada.—4.947-3.

#### VILLENA

Don Mariano M. Ferrando Marzal, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que a solicitud de doña Ana Pérez Tomás se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Hernández Hernández, nacido en Villena el día 20 de mayo de 1910, hijo de José y de Patrocino, que tuvo su último domicilio en Villena, en calle la Tercia, número 7, de Villena, y durante la guerra de Liberación tomó parte como soldado a las órdenes del Gobierno de la República en el frente de Extremadura, Sierra Trepada, segunda Brigada Mixta, primer Batallón, cuarta Compañía, y en el combate que tuvo lugar el día 27 de enero de 1939 falleció, al parecer como consecuencia de acción bélica, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, y se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villena a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.—5.784-C.

1.ª, 4-9-1979.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### LA RODA

El señor Juez de Distrito de esta población, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 138 de 1979 por estafa, ha mandado citar a las partes, como asimismo al denunciado Antonio Lillo Escoda, de veintisiete años de edad, casado, administrativo, natural de Alicante, para que comparezca ante este Juzgado a la vista del juicio, el día 17 de octubre, a sus diez horas, con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que represente en el acto del juicio las pruebas que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado libro la presente en La Roda a 22 de agosto de 1979.—El Secretario.—11.147-E.